

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y  
EL CIRCO DE LOS HORRORES PARA LA INSTALACIÓN DEL ESPECTACULO  
“MANICOMIO” EN EL PARQUE MESONES.**

**REUNIDOS**

Santander,

De una parte, la **Sra. Dña. LORENA GUTIERREZ FERNANDEZ**, que actúa en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, como Concejala Delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de noviembre 2016 ,entidad domiciliada en SANTANDER, Plaza del Ayuntamiento, s/n, y con C.I.F. P-3907500-G

Y

De otra, el **Sr. D. RAFAEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**, con DNI ..... que actúa en nombre y representación de **RARA SUMA Y SIGUE ESPECTACULOS, S.L.**, entidad domiciliada en ALCOBENDAS (MADRID, Avda Fuencarral nº 44, bloque 4B, Local 16, y con C.I.F. B- 86384203.

**MANIFIESTAN**

La voluntad de colaboración entre las dos instituciones para la instalación de El Circo De Los Horrores,, con el espectáculo “MANICOMIO”, en El Parque Mesones. Y las instalaciones auxiliares en el Parque del Rostro .

El Área de Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander, en el marco de las actividades a desarrollar durante el año 2017, busca estrenar en Santander un espectáculo internacional que contribuya a dinamizar la ciudad, a generar actividad económica y empleo y al mismo tiempo, fomentar la participación de los ciudadanos en actividades de carácter cultural.

Se considera que el proyecto presentado por el Rara Suma y Sigue Espectaculos, S.L., se ajusta a las necesidades planteadas por el Consistorio santanderino.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente todos los comparecientes, facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes

## PACTOS

### 1. OBJETO

Es objeto del presente convenio de colaboración, la instalación en Santander - Parque de Mesones- de El Circo De Los Horrores, con la presentación del espectáculo de carácter internacional denominado “MANICOMIO”

### 2. DURACIÓN

La actividad se desarrollará del **11 de mayo al 31 de mayo**, incluidas las labores de montaje y desmontaje. Con funciones 18 al 28 de mayo:

18/05/17	<b>20:30</b>	<b>15-16 euros</b>	<b>SOLIDARIA</b>
19/05/17	<b>19:00 Y 22:00</b>	15-16 euros	
20/05/17	<b>19:00 Y 22:00</b>	15-16 euros	
21/05/17	<b>19:00 Y 20:00</b>	15-16 euros	
<b>22/05/17</b>	<b>DESCANSO</b>	<b>DESCANSO</b>	<b>DESCANSO</b>
<b>23/05/17</b>	<b>DESCANSO</b>	<b>DESCANSO</b>	<b>DESCANSO</b>
24/05/17	<b>20:30</b>	15-16 euros	
25/05/17	<b>20:30</b>	15-16 euros	
26/05/17	<b>19:00 Y 22:00</b>	15-16 euros	
27/05/17	<b>19:00 Y 22:00</b>	15-16 euros	
28/05/17	<b>19:00 Y 20:00</b>	15-16 euros	

### 3. COMPROMISOS ASUMIDOS POR RARA SUMA Y SIGUE ESPECTACULOS SL.

Transporte, montaje y desmontaje de las instalaciones en El Parque Mesones y Parque De Rostrío. Y viales anexos.

- 3.1. Las gestiones necesarias para la instalación del cuadro eléctrico para la conexión, toma de tierra y suministro de fluido eléctrico y los gastos derivados del consumo eléctrico diario del circo.

- 3.2. El mantenimiento de las instalaciones del circo, durante todo el periodo de montaje, exhibición y desmontaje.
- 3.3. Asumirá los servicios de vigilancia de las instalaciones.
- 3.4. Deberá contratar una póliza de **Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes**, no siendo en ningún caso el Ayuntamiento de Santander, responsable, ni directa ni subsidiariamente, de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan ser consecuencia del espectáculo, montaje y desmontaje del circo.
- 3.5. Presentará en el Ayuntamiento, en tiempo suficiente para poder ser revisado por los Servicios correspondientes, **Plan de Autoprotección**, con la descripción en materia de seguridad del evento, **Certificado de instalaciones** de montaje de todo tipo, por técnico competente y **Evaluación de riesgos**.
- 3.6. Deberá estar al corriente de sus **obligaciones en materia tributaria, relaciones laborales, Seguridad Social y Salud en el trabajo**.
- 3.7. Asumirá los servicios de limpieza en el interior de las instalaciones del circo, así como el mantenimiento y garantía de buen uso del espacio público a ocupar; y una vez finalizado el evento programado, el organizador deberá realizar una limpieza integral del área ocupada y sus afecciones.
- 3.8. Depositará una **fianza** que garantice el estado de los Parques Públicos a ocupar por la instalación del circo, por importe de Tres mil euros (**3.000 €**), de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Santander. La fianza deberá hacerse efectiva a través de la cuenta **ES98 2048 2196 2034 0000 0053** de la que es titular el Ayuntamiento de Santander, con CIF: P3907500G, en la entidad Liberbank.
- 3.11 Rara Suma y Sigue Espectáculos SL., deberá ajustarse a lo presentado en la propuesta que a continuación se detalla, no suponiendo coste alguno para el Ayuntamiento de Santander:
  - a) Programas especiales destinados a colectivos de mayores, vecinos y otros de carácter social.
  - b) Jornada de puertas abiertas
  - c) Una función solidaria, cuya recaudación se destinará a una de las causas que se determine por el Ayuntamiento de Santander.
  - d) Colaboración en actividades de Dinamización Social durante el periodo de permanencia del circo en la ciudad.

- 3.12 Rara Suma y Sigue Espectáculos S.L., presentará **liquidación final de ingresos y gastos** de la actividad, antes de transcurrido un mes desde la finalización de la ocupación de dominio público, en base a lo establecido en el punto 4 del apartado 3 del artículo 5 Tarifas de la Ordenanza 9 T.

#### **4. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

- 4.1.** Facilitará el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita del uso de los espacios públicos, objeto de este convenio a Rara Suma y Sigue espectáculos SL., para la instalación de El Circo de los Horrores, con el espectáculo “MANICOMIO”, en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.

#### **5. ASPECTOS GENERALES**

- 5.1. La organización de El Circo de los Horrores en el Parque Mesones corresponde a la empresa Rara Suma y Sigue Espectáculos SL.
- 5.2. El Ayuntamiento de Santander y el organizador actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la presentación del espectáculo “MANICOMIO de EL Circo de los horrores. Constando en toda la difusión gráfica y sonora, la colaboración del Ayuntamiento de Santander.

#### **6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

El seguimiento será a cargo de La Concejalía de Dinamización Social asesorada por los responsables de los distintos servicios municipales implicados.

#### **7. RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL CONVENIO**

El presente Convenio de colaboración podrá resolverse anticipadamente, a instancia de cualquiera de las partes, en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento a sus actos.

Y ello sin perjuicio de las indemnizaciones que legalmente procedan.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas “ut supra”.

**D<sup>a</sup> LORENA GUTIERREZ FERNANDEZ**  
**Concejala Delegada**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**D. RAFAEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**  
**Representante**  
**Rara suma y sigue espectáculos SL.**